
“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Para el caso, algunos Acuerdos Ejecutivos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), Número Único Previsional (NUP), Número del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.

ACUERDO No. 446. -

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,
Presidente de la República.

En uso de mis facultades legales y de conformidad a lo establecido en los Artículos 51, numeral 6 y 68 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDO: DELEGAR** a la señora [REDACTED], Gerente Financiera Institucional, para que pueda suscribir el CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA) Y LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, PARA EL SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA CONSUMO HUMANO PARA EL AÑO 2021, todo el virtud del principio de colaboración en la Administración Pública; el cual tiene por objeto el servicio de suministro de agua purificada envasada para consumo humano de parte de ANDA, a favor de la Presidencia de la República; así como establecer los mecanismos de cooperación y coordinación bajo los cuales se regirá el servicio. El referido convenio tendrá vigencia a partir de la fecha de suscripción del mismo, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, o hasta agotarse el monto del suministro convenido.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los dieciocho días del mes de noviembre de dos mil veinte.

----Firma ilegible-----

Pronunciado por Nayib Armando Bukele Ortez,
Presidente de la República